



42º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CAMPO A TRAVÉS

Podrán participar deportistas tanto federados como no federados únicamente en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín. Con la salvedad que los deportistas federados no pueden haber participado previamente ni podrán hacerlo durante la duración de los juegos en ninguna competición oficial (controles o campeonato) incluida en el calendario oficial de la FAA.

INSCRIPCIÓN:

Una vez confirmada su inscripción como entidad se le informará de los plazos y documentos que necesita para inscribir a los participantes.

CATEGORIAS:

Prebenjamín	2020-2019
Benjamín	2018-2017
Alevín	2016-2015
Infantil	2014-2013
Cadete	2012-2011
Juvenil	2010- 2009
Absoluta	A partir del 2008

1/4

DISTANCIAS:

PREBENJAMIN	400 M.L.
BENJAMIN	600 M.L.
ALEVIN	800 M.L.
INFANTILES	1600 M.L.
CADETES	1600 M.L.
JUENILES	2000 M.L.
ABSOLUTA	2000 M.L.



PARTICIPACIÓN:

- MODALIDAD INDIVIDUAL:

Participaran todos los deportistas inscritos en esta especialidad, tanto individuales como los componentes de los equipos.

Se realizara una clasificación individual por categoría y sexo.

- MODALIDAD EQUIPOS:

Cada Club podrá presentar un sólo equipo por categoría y sexo que estará compuesto un mínimo de 3 atletas en cada una de las categorías.

Se realizará en 1 jornada, donde se sumarán los puntos conseguidos por cada club, se proclamará campeón el equipo que más puntos haya obtenido al final de la jornada.

Sistema de puntuación: Se efectuará por puestos, habiendo "n" clubes:

1º clasificado en cada prueba: n puntos;

2º clasificado en cada prueba: n - 1 puntos;

3º clasificado en cada prueba: n - 2 puntos;

4ª clasificado en cada prueba: n - 3 puntos.

Y así sucesivamente quedado vencedor de la jornada el equipo que más puntos consiga.

En caso de empate a puntos, vencerá el equipo que tenga clasificado su último atleta en mejor lugar.

PARTICIPACION:

Podrán competir todos los atletas que estén dados de alta en los Juegos Deportivos municipales y no hayan competido en los campeonatos autonómicos de la misma especialidad.

Los atletas deberán inscribirse en cámara de llamadas en el momento que se les llame por megafonía;

Todos los atletas deberán presentarse en cámara de llamadas con el dorsal.



SISTEMA DE RECLAMACIÓN:

El órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento será en primera instancia el juez árbitro de la competición.

Si no hubiese conciliación el siguiente paso será el delegado técnico (o jurado de apelación). Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de las pruebas deben presentarse sin dilación, no más tarde de treinta minutos después de haberse publicado los resultados.

Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al Juez Árbitro, por el delegado o entrenador.

Para llegar a una justa decisión, el juez árbitro considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria, como filmaciones o fotografías. El juez árbitro puede decidir sobre la reclamación o someterla al delegado técnico (jurado de apelación).

3/4

Si el juez árbitro toma una decisión se tendrá el derecho de apelación a dicho jurado.

Una reclamación al delegado técnico, será hecha por escrito, dentro de los 30 minutos que siguen al anuncio oficial de la decisión del juez árbitro debiendo ser firmada por un oficial

responsable en nombre del atleta y deberá estar acompañada de un depósito de 10 euros.

El depósito no será reembolsado si la reclamación es injustificada.

El delegado técnico deberá consultar, a todas las personas implicadas, incluyendo al juez árbitro y a los jueces. Si el delegado técnico tiene dudas, cualquier otra evidencia disponible puede ser considerada. Si dicha evidencia, incluida la de cualquier video disponible, no es concluyente, la decisión del juez árbitro se mantendrá.

La dirección técnica de la actividad:

A cargo de la Federación de Andalucía de Atletismo. Delegación Malagueña.



AVISOS LEGALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del área de deporte del Ayuntamiento de Málaga, con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades, eventos y espacios, relacionados y/o gestionados por el área de deporte así como la gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores dentro de su competencia. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/lopd/rat.pdf